

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los Autos caratulados: RETAMAL ROBERTO s/Quiebra (Expte. N° 176, año 2008) que tramitan por ante Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, se manifiesta que: Se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos en fecha 02 de Junio de 2010. Santa Fe; 25 de Junio de 2010. María Del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 105621 Jul. 21 Jul. 22

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe, en Autos caratulados: Expte. N° 347/99, BAZAR AVENIDA S.A. c/ECHEGARAY HORACIO ENRIQUE s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 26 de mayo de 2010, se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, 2 de junio de 2009, San Vicente, 2 de junio de 2009. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de dólares estadounidenses seiscientos ochenta y tres con cincuenta y dos centavos (U\$S 683,52) con más los intereses pactados, hasta el límite del 24% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en Autos: Expte. N° 169/95, Motosport S.R.L. c/Cárdenas, s/Ordinario, a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561 y debiendo adecuar la actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dra. Shirley Tántera, Secretaria, Dra. Beatriz Politi, Jueza. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 3 de junio de 2010. Telma S. Sánchez, secretaria.

\$ 17,50 105618 Jul. 21 Jul. 22

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 30 de Sastre, Pcia. de Santa Fe; sito en calle José Ortiz 1632, Sastre, Santa Fe. En Autos caratulados: Expte. N° 240/09, CONSUMO S.R.L c/FINK MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 02.06.10; se ha resuelto lo siguiente: Sastre, 2.06.10. Publíquense edictos respecto del demandado, por el término y conforme las normativas vigentes. Notifíquese: Fdo.: Dra. Daniela M. Tántera, Secretaria, Dr. Dario R. Mattalia, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días, Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. "Sastre, 09.06.09. Por presentado, Silvio Héctor Fontanini, abogado, Mat. F 495, T° III, Expte. 4707, domiciliado y en el carácter invocado: Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de juicio Ejecutivo contra Fink Miguel Angel (Doc. Identidad N° 17.057.240, por la suma de \$ 2.606,32 (pesos dos mil seiscientos seis con treinta y dos centavos), con más los intereses punitivos pactados desde el día en que dicha suma es adeudada y hasta el día de efectivo pago, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Trábase embargo sobre los haberes de la parte demandada, Fink Miguel Angel, hasta cubrir el capital reclamado \$ 2.606,32 con más la suma de \$ 1.303,16, que se presupuestan provisoriamente para

intereses y costas, oficiándose a H & S de Gerardo Scocco y Norberto Hollman, a los fines que proceda a efectuar las retenciones de conformidad con el decreto 484/87, las deposite en el Banco de Santa Fe S.A., sucursal Sastre, a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Abónese el impuesto al embargo. Autorízase al peticionante y/o profesional que designe para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Resérvese en secretaría la documental acompañada, agregándose copia a Autos. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Firmado: Dr. Pedro Leyes, Secretario; Dr. Darío Mattalia, Juez. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dr. Darío Mattalia, Juez. Sastre, 18 de junio de 2010. Daniela M. Tántera, secretaria.

\$ 17,50 105617 Jul. 21 Jul. 22

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Reconquista (S.F.) Dr. José María Zarza, Secretaría de la Dra. Patricia Vanrrell; se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Doli Delfina Argüelles para que comparezcan y hagan valer sus derechos en Autos: ARGÜELLES DOLI DELFINA, s/Sucesorio, Expte. 890/09, en el término de ley. Reconquista, 12 de Mayo de 2010. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15 105625 Jul. 21 Ago. 3
